La Barca de Miguel de Barrientos de Barrientos por Cuenta
y Riesgo de Sebastian de Ybarra y Antonio de Ybarra que siendo
se embarcan para la armada en breve y en el ynterin
se le da vmbiaro de transito hasta que llegue
el tiempo de la dha embarcacion que se han socorrido con
Jornales y Comidas las Villas y lugares de esta Jurisdiccion
con Rancheado los dias pasados se le entregaron con Boleta
y Recaudos Combenidos Conforme lo sacado para
el seruicio de Su Magd. Respecto que vm. y las Villas de
aquella Jurisdiccion se han de dar el dho cubierto de transito
que se le Vaxen y se entregaron los que se Vienen
Cuenta Eminente y se an Negado a vm. 100. a la
Villa de Zeyzeyra 80. y la de Zeyzeyra 70. y aunque el Regimiento
Curado con Buena que se le Dieron que se enfiente
rama Dela Negrado Conseguir deciendo que conviene a los
seruicio de Su Magd. por ser dho a la Armada a cargo o mucha
Gente de Soldados y Dios no puede en Cauer. Y asi vm. se
seruira de Reconsiderar que es Rey se a Fuerza de Gente
Para poco tiempo de Carga el cuio de Su Magd
a que vm. Cuidara vm. Contanto cuidado y Rosa Theomo
que se Dem. Dios vm. Mas a Seruir Sr. Alb. 23

D. Antonio de Legorreta Mayor Leal Dominga de Zeyzeyra

Pedro de Legorreta

Pedro de Vera Zarate

En el libro sesenta.

Que se haga lo que se pide en el M.d q.e y el M.d q.e ella son admitidos se
admitan por su orden en la misma forma y se cuenta a la Abuto. y en la
parte de Hernando Reynes y se cuenta a el dicho Amatiano y se le pague lo q.e
se le deuiere y haga ordenes de y tuuiere en su poder el dicho Abuto a la diligencia de
Alonso Perez. Alonso Perez y haga ordenes de y tuuiere en su poder el dicho Abuto a la diligencia de
el dicho Alonso Perez y se le pague lo que se le deuiere y haga ordenes de y tuuiere en su poder el dicho Abuto a la diligencia de